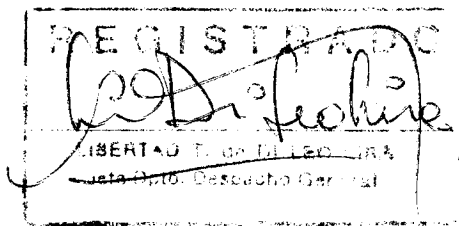




Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Villa María, 21 de marzo de 1986.

VISTO la resolución nro. 2411/85 de la Facultad Regional Buenos Aires dictada para solucionar la situación del alumno Ricardo José HUTFLUSS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo 5. punto 5.3 inciso b) de la ordenanza nro. 285 al aprobar la asignatura Medidas I de 4to año. el 9 de diciembre de 1978 con anterioridad a su correlativa inmediata Análisis Matemático III de 3er año rendida el 13 de diciembre de 1979.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de marzo de 1986, aconsejó refrendar la resolución nro. 2411/85 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el Consejo Superior Universitario reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 63 del Estatuto Universitario (Ordenanza N° 521)

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

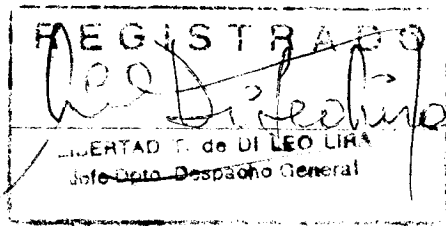
RESUELVE:

ARTICULO 1º_ Prestar referendun a la resolución nro. 2411/85, de la Facultad

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



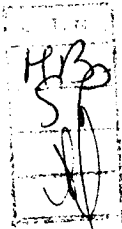
-2-

///.

Regional Buenos Aires, y convalidar la aprobación de la asignatura Medidas I de 4to año. rendida el 9 de diciembre de 1978, eximiendo de la correlatividad existente con Análisis Matemático III de 3er año. al alumno Ricardo José HUTFLUSS, legajo nro. 07-27661-4, de la especialidad Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2 Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese

RESOLUCION N°_141/86



ING. ROGER CARLOS BUCALCATTI
RECTOR

ING. EMILIO H. GUESTA
SECRETARIO ACADEMICO
IN. ENIG